



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
PRG/mvn

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno el día uno (1) de diciembre de 2014

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA UNO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día **UNO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, se reúne, en sesión **EXTRAORDINARIA URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**, y asistiendo los y las Tenientes de Alcalde: **DOÑA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL y DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

No asiste con excusa, el Primer Teniente de Alcalde DON JUAN MARÍN LOZANO.

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Secretaria General en funciones que suscribe, PATRICIA RODRÍGUEZ GOÁS, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA

Motivada la urgencia por el Presidente, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL), se somete a votación resultando **APROBADO** por **UNANIMIDAD**, por lo que el Presidente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del ROFRJEL, proclama adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 65/2014 DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO Y EXORNOS EXTRAORDINARIOS ORNAMENTALES DE LOS EVENTOS FESTIVOS DE 2014 (NAVIDAD Y REYES) Y 2015 (HASTA LA FESTIVIDAD DE NTRA. SRA. DE LA CARIDAD):

Visto el expediente de contratación nº 65/2014 de suministro e instalación y mantenimiento del alumbrado y exornos extraordinarios ornamentales de los eventos festivos. 2014 (Navidad y Reyes) y 2015 (hasta la Festividad de Ntra. Sra. de la Caridad), ambas incluidas, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 09/10/2014, por el que se aprueba el gasto y el expediente de contratación.
- Publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 213 de 07/11/2014.
- Ofertas presentadas, informes y actas levantadas al efecto.

Vista la Propuesta de la Tercera Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de 01 de diciembre de 2014.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 2545, de 19 de septiembre de 2013; por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Admitir las ofertas presentadas por las entidades abajo relacionadas y por el orden de puntuación que han obtenido en función de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), arrojando el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	z9H0/IPzchv/CT2/j5+GAQ==	Fecha	02/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/z9H0/IPzchv/CT2/j5+GAQ==	Página	1/3





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
PRG/mvn

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno el día uno (1) de diciembre de 2014

ENTIDAD	PROPOSICION TÉCNICA (PUNTOS)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PUNTOS)	TOTAL PUNTOS
ILUMINACIONES RIVAS, S.A.	3,85	6	9,85
ILUMINACIONES JIMÉNEZ, S.A.	2,1	5,36	7,46
PORGESA, S.A.	1,4	5,93	7,33

En cuanto a las razones que han determinado la adjudicación de la entidad propuesta como adjudicataria han sido el haber obtenido la mejor valoración, tanto en la oferta técnica (ornamentación y mejoras) como en la económica (138.181,82 euros), con respecto a las otras entidades participantes en la licitación.

SEGUNDO: Requerir a la entidad **ILUMINACIONES RIVAS, S.A.** con C.I.F. A-14.067.052, domiciliada en Puente Genil (Córdoba), Carretera de los Arenales, Km. 1, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 20 del PCAP, aporte en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación que a continuación se relaciona:

1º) Documentos acreditativos de la personalidad jurídica: Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios que sean personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por los que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda.

2º) Documentos acreditativos de la representación: Cuando la solicitud y, en su caso, la proposición no aparezca firmada por los licitadores deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados. **Dicho poder deberá estar bastanteado por la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad.** A estos efectos, aquellos licitadores que hayan bastanteados con anterioridad el poder que ostentan y que no hayan sufrido modificación alguna tanto la entidad como la representación que ostenta, podrán utilizar el Modelo de Declaración incluido en el Anexo II que acompaña al presente Pliego.

3º) Documento responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del TRLCSP. A tal efecto, se cumplimentará el Modelo de Declaración que se acompaña en el Anexo III del presente Pliego. En dicho documento se hace constar que el candidato o licitador a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones no estaba incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 60 del TRLCSP. Asimismo, tampoco deberá estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato.

4º) Acreditación de la solvencia. La solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional del empresario deberán acreditarse, a criterio del órgano de contratación, en función del objeto del contrato, de su importe y de sus características por los medios siguientes:

- Solvencia financiera:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa.

A estos efectos, deberá indicarse, el importe de la facturación que las empresas han gestionado durante los tres últimos años.

- Solvencia técnica y profesional:

a) Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector

Código Seguro De Verificación:	z9H0/IPzchv/CT2/j5+GAQ==	Fecha	02/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/z9H0/IPzchv/CT2/j5+GAQ==	Página	2/3





Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
PRG/mvn

Acta de la sesión extraordinaria urgente celebrada por la Junta de Gobierno el día uno (1) de diciembre de 2014

público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

Aquellas entidades que hayan licitado anteriormente con este Ayuntamiento y tengan presentados documentos de los relacionados anteriormente, y que no hayan sido objeto de modificación podrán cumplimentar, en su caso, el Modelo de Declaración que se acompaña en el Anexo IV del presente Pliego.

5º) Obligaciones tributarias.

- Certificaciones expedidas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que el adjudicatario está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales.

- Alta en el I.A.E y copia de carta de pago del último ejercicio, acompañada de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Caso de estar exento de este impuesto presentará declaración censal que lo acredite.

6º) Abono gastos de publicación.

- Resguardo de los gastos de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyo importe asciende a la cantidad de **trescientos setenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos (374,67 €)**.

7º) Garantía Definitiva.

- Resguardo de la garantía definitiva exigida, cuyo importe asciende a la cantidad de **seis mil cuatrocientos sesenta y dos euros con ochenta y un céntimos (6.909,09 €)**.

TERCERO: Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 151.2 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de lo que como Secretario doy fe.

La Secretaria General en funciones, Fdo.: Patricia Rodríguez Goás

Código Seguro De Verificación:	z9H0/IPzchv/CT2/j5+GAQ==	Fecha	02/12/2014
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Patricia Rodríguez Goas		
Url De Verificación	http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/z9H0/IPzchv/CT2/j5+GAQ==	Página	3/3

